ACTA NÚMERO 2
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de veintinueve diputadas y diputados. Se registraron las inasistencias de las diputadas María Beatriz Hernández Cruz, María Alejandra Torres Novoa y Luz Elena Govea López, justificadas por la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. La diputada Verónica Orozco Gutiérrez, se incorporó a la sesión en el desahogo del punto uno del desarrollo de la sesión; y las diputadas Libia Denisse García Muñoz Ledo y María Guadalupe Velázquez Díaz, así como el diputado Juan José Álvarez Brunel, en el punto dos del desarrollo de la sesión. -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con ocho minutos del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.- - - - - - - - - - - -

La presidencia declaró abierto el segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. Con fundamento en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a desahogar la sesión de conformidad con los asuntos establecidos en la convocatoria.- -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.- -

Se sometió a consideración el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, formulado por la Comisión de Administración. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los

recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado por el periodo de referencia. -

Se sometió a consideración el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, formulado por la Comisión de Administración. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado por el periodo de referencia. -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; así como de los dictámenes presentados por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; Asuntos Municipales; Desarrollo Urbano y Obra Pública; Salud Pública; Asuntos Electorales; Justicia; Atención al Migrante; Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Seguridad Pública y Comunicaciones; Desarrollo Económico y Social; para la Igualdad de Género; Hacienda y Fiscalización; Unidas de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Obra Pública; Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Seguridad Pública y Comunicaciones; y Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos del cinco al cuarenta y siete del desarrollo de la sesión, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno; así como dispensar la lectura de los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del cuarenta y ocho al sesenta y ocho del desarrollo de la sesión, para que fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con treinta y tres votos; por lo que se procedió a desahogar la sesión en los términos aprobados.- - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio San Francisco del municipio de San Francisco del Rincón, invitados de la diputada Montserrat Paulina Serna Torres. -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Coordinador de Seguimiento a la Fiscalización, adscrito a la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. Al no registrarse participaciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado y a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Coordinador de Seguimiento a la Fiscalización, adscrito a la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse participaciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado y a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.- - - - - - - - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad de León, plantel Guanajuato.- -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil quince; así como a las operaciones realizadas con

recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse participaciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.- -

Enseguida, la presidencia sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por los diputados Rigoberto Paredes Villagómez y Santiago García López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante la cual se adicionan diversos artículos a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de gobierno abierto. Se registraron las intervenciones de los diputados Mario Alejandro Navarro Saldaña y Rigoberto Paredes Villagómez para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó con fundamento en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato remitir la Minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, informando que se requería la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, para reformar la Constitución. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo cuarenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinticuatro votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a la arquitecta Samantha Smith Gutiérrez y al ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaño,

regidores del Ayuntamiento de Guanajuato, invitados del diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña.- -

Enseguida, se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del «decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución General de la República. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos en el mismo sentido. La presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas; la primera, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y la segunda, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, suscrita por el Gobernador del Estado, ambas ante la Sexagésima Tercera Legislatura. Se registraron las intervenciones de las diputadas María Soledad Ledezma Constantino y Verónica Orozco Gutiérrez, ambas para hablar a favor del dictamen. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales, relativo a la propuesta de punto de acuerdo por el que se formula un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis municipios del Estado, para que los municipios que no cuenten con el Cronista Municipal, a la brevedad expidan la convocatoria correspondiente para cumplir

con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como también, que asignen presupuesto necesario dentro de sus posibilidades y sin afectar la hacienda pública del Municipio, para su operatividad y faciliten el trabajo de los cronistas para el funcionamiento óptimo de su encomienda, presentada por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se registró la intervención del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el dictamen, y ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen, a los ayuntamientos de Atarjea, Irapuato, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Xichú, para los efectos conducentes.- -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales, relativo a la iniciativa por la que se adiciona la fracción duodécima del artículo ochenta y tres; ochenta y tres guion trece; fracción duodécima del artículo ciento veinticuatro, recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintinueve votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al artículo tercero del Decreto de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como de creación de la Ley de Publicaciones Oficiales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, presentada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por medio del cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del titular de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas, estudios y dictámenes médicos específicos a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central de México, con el objetivo de determinar si derivado de la exposición al aire libre y sin ningún tratamiento de las aproximadamente seiscientas mil toneladas de residuos químicos de cromo generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad «Los Pedroza» del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, existe el desencadenamiento de enfermedades que se hayan desarrollado como consecuencia de los citados residuos que contaminan el aire, agua y suelo. Y para el caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable, en los términos de la legislación competente en materia de salud. La diputada Montserrat Paulina Serna Torres y el diputado Santiago Lozano Núñez hicieron uso de la tribuna para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen, y ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo al acta de cómputo estatal para la elección de la gubernatura, de la constancia de mayoría y validez de la elección de Gobernador del Estado, así como del dictamen de cumplimiento de los requisitos formales y de validez de la citada elección y de elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos, remitidos por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. La diputada Irma Leticia González Sánchez hizo uso de la tribuna para hablar en contra del dictamen, quien fue rectificada en hechos por la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse treinta y dos votos a favor y un voto en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. Asimismo, citó al ciudadano Gobernador Electo para que rindiera la protesta de

ley ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y tomara posesión de su cargo el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho; y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la parte correspondiente a la reforma de los artículos ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y nueve y doscientos setenta y tres de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en materia de «paridad». No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a dos iniciativas de reformas al artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presentada la primera, por las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz; y la segunda, por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veinticinco votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a dos iniciativas de reformas al artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presentadas respectivamente, por el diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Morena y por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con treinta y un votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado.- -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a

la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo doscientos veintiuno del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente a la reforma a este último ordenamiento, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo hizo uso de la palabra para hablar a favor del dictamen. Concluida su intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y un votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reforma de las fracciones segunda y sexta del artículo doscientos catorce de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El diputado Eduardo Ramírez Granja hizo uso de la palabra para hablar a favor del dictamen. Concluida su intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de adición de un segundo párrafo a la fracción quinta del artículo treinta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo y de la diputada Leticia Villegas Nava, para hablar a favor del dictamen. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal

a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y un votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a dos iniciativas, la primera, de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, la segunda, de adición del artículo doscientos cuarenta y ocho Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Hicieron uso de la voz las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, María Guadalupe Velázquez Díaz y Arcelia María González González para hablar a favor del dictamen. Concluidas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa por la que se reforma el párrafo tercero de la fracción tercera del artículo ciento veinticuatro de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, únicamente en la parte relativa a este último ordenamiento, presentada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionarlo Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- -

Se sometió a discusión del dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reforma a los artículos trescientos diecinueve y trescientos veinticinco del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico,

resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse treinta votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa a efecto de adicionar el artículo ciento cuarenta guion A, al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo al Decreto Legislativo número trescientos veinticuatro, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura en fecha veintiocho de junio del año en curso, devuelto por el Gobernador del Estado, al que adjuntó las observaciones formuladas, con fundamento en el artículo cincuenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el dictamen. Asimismo, ordenó remitir al Gobernador del Estado para su promulgación el decreto número trescientos veinticuatro aprobado en la sesión plenaria de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, por esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, que contiene reformas, adiciones y derogaciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato, con la supresión del último párrafo del artículo trescientos sesenta y cinco guion A, referido en el punto primero del acuerdo. De igual forma, instruyó remitir al Ejecutivo del Estado, el acuerdo aprobado junto con su dictamen, así como el documento que contiene las observaciones formuladas por el Gobernador del Estado con fecha once de julio de dos mil dieciocho, al decreto número trescientos veinticuatro, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Atención al Migrante, relativo a la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado

de Guanajuato, y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la propuesta que contiene el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respecto a las personas que, en su caso, habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, registrándose la intervención de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al registrarse treinta y tres votos. Enseguida, se procedió recabar votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobadas las designaciones por unanimidad, al registrarse treinta y dos votos a favor, por lo que la presidencia señaló que se designaba a la ciudadana Hilda Elena Díaz Covarrubias Castillón y al ciudadano Salvador Gallegos Ramírez, por el término de un año; a la ciudadana Laura Martínez Aldana y al ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, por el término de dos años; así como a la ciudadana Adriana María Cortés Jiménez y al ciudadano J. Jesús Badillo Lara, por el término de tres años, como Consejeros del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, término que se contaría a partir del momento en que rindan su protesta de Ley, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésima primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, diecisiete y dieciocho de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato y el artículo segundo transitorio del decreto número trescientos veintitrés, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Asimismo, instruyó a comunicar el acuerdo aprobado al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a las ciudadanas Hilda Elena Díaz Covarrubias Castillón, Laura Martínez Aldana y Adriana María Cortés Jiménez; así como a los ciudadanos Salvador Gallegos Ramírez, Eduardo Bravo Reynoso y J. Jesús Badillo Lara para que rindieran la protesta de Ley; y remitir

el acuerdo aprobado al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -

Toda vez que se aprobaron las designaciones de las ciudadanas Hilda Elena Díaz Covarrubias Castillón, Laura Martínez Aldana y Adriana María Cortés Jiménez; así como de los ciudadanos Salvador Gallegos Ramírez y J. Jesús Badillo Lara, como integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la presidencia informó que dichas personas se encontraban en disponibilidad de acudir al salón de sesiones para que rindieran la protesta de Ley; por ello, resultaba oportuno llamarles para tal efecto. Con ese motivo, se designó a los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al salón de sesiones a las personas designadas. Una vez que las personas designadas estuvieron en el salón de sesiones, la presidencia les tomó la protesta de ley y pidió a la Comisión de Protocolo que los acompañara para que abandonaran el salón de sesiones, cuando lo estimaran pertinente. -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión Seguridad Pública y Comunicaciones, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, suscrito por el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del titular del Poder Ejecutivo Federal, y al titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Guanajuato, para que sean consideradas e implementadas las medidas, recursos y trabajos necesarios para la continuación, rehabilitación, reparación y modernización de las carreteras: Dr. Mora-Carretera Federal cincuenta y siete, Carretera San José Iturbide-San Luis de la Paz y Carretera Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz. Se registró la intervención del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y un votos. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen, y ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, relativo a la iniciativa suscrita por la diputada María

Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por la que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que respecta al artículo segundo concerniente a la Ley de Movilidad, registrándose la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a dos iniciativas de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y los Municipios, formuladas la primera, por el Gobernador del Estado y la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registró la participación del diputado Juan Carlos Alcántara Montoya, para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión para la Igualdad de Género, relativo a la iniciativa a efecto de reformar la fracción novena del artículo catorce de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintiocho votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Rosa Irene

López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto a los poderes públicos del Estado, a los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales y municipales, a los organismos autónomos y a las instituciones de educación superior en el Estado de Guanajuato, públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones, como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veinticuatro votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo a la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por

aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Seguridad Pública y Comunicaciones, relativo a la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de infraestructura, conectividad y movilidad. Se registró la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Agotada la intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta y dos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, registrándose la intervención del diputado Juan José Álvarez Brunel para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con treinta votos a favor y un voto en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y

Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de adicionar un segundo párrafo a la fracción tercera del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar los artículos ochenta y siete, fracciones tercera y quinta y ochenta y nueve, primer y segundo párrafos y adicionar el artículo cincuenta y cinco Bis a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No habiendo intervenciones, tras haber declinado su participación la diputada Arcelia María González González para hablar en contra del dictamen, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veinticinco votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, formulada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría a los proyectos ejecutivos y acciones de obra pública, todas del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, de la plaza pública ubicada en calle San Juan del Bosque esquina con José López Mojica, zona centro; la construcción del dren pluvial del «Río de los Remedios» colindante con la Escuela Primaria «Lic. Manuel Doblado» y estacionamiento de la misma institución educativa, y determinar las causas y responsabilidades correspondientes que originan la inundación del plantel educativo. Se registró la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad,

con treinta y un votos. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen, y ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.- - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de deuda pública, para destinarla a la sustitución de luminarias dentro del Proyecto de Renovación y Modernización del Sistema de Alumbrado Público para dicho Municipio. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia; así como al ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, para los efectos conducentes. Asimismo, remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo cincuenta y seis de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo sesenta y cuatro del citado ordenamiento.- -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada por la Auditoría Superior del Estado al proceso por el que se concedió el uso del Estadio Domingo Santana a la persona moral denominada «Ley Bravos, S.A. de C.V.», así como al proceso de licitación, contratación y ejecución de obra pública del Estadio Domingo Santana, correspondiente al periodo durante el cual se llevaron a cabo las acciones y obras objeto de la auditoría. Se registró la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento de León, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve a la Auditoría Superior del Estado, el informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Cuerámaro, Guanajuato,

correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.- -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Cortazar, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual manera, el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero del ejercicio fiscal del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce, en cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO de la resolución emitida por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del amparo en revisión tramitado bajo el número de expediente trescientos quince diagonal dos mil diecisiete. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veinticuatro votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Sexto Circuito en el Estado de Guanajuato, al ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -

Se sometieron a discusión los dictámenes suscritos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: **1)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría

Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Abasolo, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **2)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de León, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **3)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Santa Catarina, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **4)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Tierra Blanca, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **5)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Silao de la Victoria, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **6)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Irapuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **7)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Miguel de Allende, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **8)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Uriangato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis **9)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Doctor Mora, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **10)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Huanímaro, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **11)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Moroleón, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **12)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Pueblo Nuevo, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **13)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Diego de la Unión, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **14)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Victoria, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **15)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública

municipal de Tarandacuao, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **16)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Tarimoro, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **17)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Xichú, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **18)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Santiago Maravatío, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **19)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **20)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Yuriria, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; y **21)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad, con treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma, remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a los ayuntamientos de: Abasolo, León, Santa Catarina, Tierra Blanca, Silao de la Victoria, Irapuato, San Miguel de Allende, Uriangato, Doctor Mora, Huanímaro, Moroleón, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Xichú, Santiago Maravatío, Valle de Santiago y Yuriria; así como al Gobernador del Estado y al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- -

Enseguida, la presidencia pondrá a consideración de la Asamblea el acta levantada con motivo de la presente sesión, previa dispensa de su lectura, en su caso. - - - - - - - - - -

Posteriormente, la presidencia procederá a clausurar el segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, informará que se comunicará al Gobernador del Estado y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a las demás entidades, la apertura y clausura del segundo periodo

extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.- -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de las diputadas María Beatriz Hernández Cruz, María Alejandra Torres Novoa y Luz Elena Govea López. Damos Fe.- -

Guillermo Aguirre Fonseca
Diputado Presidente

Ma Isabel Lazo Briones
Diputada Secretaria

Alejandro Flores Razo
Diputado Prosecretario en funciones de Secretario

Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado Vicepresidente

Guanajuato, Gto., 18 de septiembre del 2018

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO
18 SET. 2018
RECIBIDO
HORA 10:41
FOLIO 6251
Marisol Cano
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca
Presidente del H. Congreso del Estado
Sexagésima Tercera Legislatura
P r e s e n t e

Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, le solicito se sirva justificar la ausencia de la **Diputada Luz Elena Govea López**, a la Sesión del Segundo Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional programada para el día de hoy a las 11:00 horas. Lo anterior por motivo de salud.

Agradezco la gentileza de su atención, reciba un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
18 SET. 2018 10:48hrs.
RECIBIDO
NOMBRE Y FIRMA

A t e n t a m e n t e

Diputado Rigoberto Paredes Villagómez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
18 SET. 2018
RECIBIDO
HORA 10:00am
FOLIO 65241

Guanajuato, Gto., 18 de septiembre de 2018

DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Respetable Diputado, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA TORRES NOVOA,** a la Sesión Extraordinaria que tendrá efectos en esta fecha; ya que no podrá asistir por cuestiones de salud.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
PARLAMENTARIO
18 SET. 2018
RECIBIDO
Minerva 10:05am
NOMBRE Y FIRMA

LXIII-65240

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
18 SET. 2018
RECIBIDO
HORA 10:00am
FOLIO

Guanajuato, Gto., 18 de septiembre de 2018

DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Respetable Diputado, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ,** a la Sesión Extraordinaria que tendrá efectos en esta fecha; ya que no podrá asistir por cuestiones personales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
PARLAMENTARIO
18 SET. 2018
RECIBIDO
Minerva 10:05a.m
NOMBRE Y FIRMA